

Productos distintivos de Colombia, ahora protegidos con un Sello de Denominación de Origen

Febrero 19 del 2013

El viceministro de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Gabriel Duque Mildemberg, realizó hoy el lanzamiento oficial del Sello de Denominación de Origen Protegida, un distintivo que garantiza la calidad y originalidad de los productos colombianos y que hace de cada uno de ellos “un producto único”.

- **El sello cobija 18 productos colombianos como tejidos, artesanías, sombreros, cerámicas, cestería, flores, alimentos y bebidas.**

En su intervención —hecha en el marco del seminario “Propiedad Intelectual e Innovación: pasos firmes hacia el desarrollo”— el viceministro destacó que con este sello se busca dotar al sector artesanal con las herramientas necesarias para proteger su producción y lograr la inserción efectiva de los productos distintivos nacionales en los mercados mundiales, a través del uso correcto de los instrumentos existentes de protección de la propiedad intelectual.

“En el marco de los acuerdos comerciales que tenemos vigentes, y también de los futuros, es nuestro deber y compromiso reconocer y proteger los productos emblemáticos que posee el país y que reflejan nuestra riqueza cultural y productiva”, señaló el Viceministro.

El sello identifica a las regiones que “tienen el privilegio y el orgullo de tener un producto origen” y en él quedan manifiestos sus características, procedencia y creadores. Dentro de él están protegidos los tejidos, las artesanías, los sombreros, las cerámicas, la cestería, las flores, los alimentos, y las bebidas frutas, entre otros.

Esta iniciativa está enfocada a facilitarle al consumidor la identificación de los productos colombianos que han sido protegidos como Denominación de Origen, diferenciar aquellos productos que tienen un valor agregado por su origen o por la protección que se le ha otorgado y ofrecer una garantía de calidad del producto al ratificar que viene de donde dice que venir y tiene las características que dice tener.

“El sello también tiene la cualidad de diferenciar los productos falsos de los originales y prevenir la compra de imitaciones, y de generar fidelidad entre los compradores que preferirán adquirir productos que lleven este distintivo”, puntualizó el Ministro.

Por su parte, el superintendente de Industria y Comercio, Pablo Felipe Robledo, destacó que el sello no otorga una protección más allá de la que hoy en día se le da a los productos con denominación de origen pero sí permite tener una distinción adicional para identificarlos. “El sello tiene unos beneficiarios y hay unas condiciones que se deben cumplir para entregarle a los beneficiarios la administración de ese sello de denominación”, puntualizó el Superintendente.

Listado de las denominaciones de origen protegidas

1. Sombreros elaborados a partir de la cañaflecha de la Tejeduría Zenú.
2. Tejidos de algodón y tejidos para uso textil de la Tejeduría San Jacinto.
3. Sombrero Aguadeño.
4. Mopa mopa barniz de Pasto.
5. Tejidos de algodón y tejidos para uso textil de la Tejeduría Wayuu
6. Sombrero de Sandoná.

7. Cerámica del Carmen de Viboral.
8. Cestería en rollo de Guacamayas.
9. Cerámica artesanal de Ráquira.
10. Queso del Caquetá.
11. Queso Paipa.
12. Café de Colombia.
13. Café de Nariño.
14. Bizcocho de Achira de Huila.
15. Cholupa de Huila.
16. Clavel de Colombia.
17. Rosa de Colombia.
18. Crisantemos de Colombia.